



DATOS RELEVANTES

Compromiso histórico con la protección

Chile es un Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo Adicional de 1967 desde 1972.

Modificación de requisitos legales para obtener la nacionalidad chilena

En 2016, la ley 20.888 redujo la edad mínima requerida para que las personas extranjeras pudieran ser elegibles para adquirir la nacionalidad chilena (de 21 a 18 años) y eliminó los límites de edad para los niños y niñas refugiados siempre y cuando uno de sus padres ya sea chileno.

Reasentamiento

Chile ha anunciado un Programa de Reasentamiento Humanitario para 120 personas refugiadas sirias. Desde 1999, Chile ha reasentado a 480 personas refugiadas (incluidas colombianas, palestinas y personas refugiadas ex-yugoslavas). Algunas de estas personas refugiadas reasentadas ya han obtenido la ciudadanía chilena.

La Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina con sede en Buenos Aires, comprende y administra financieramente operaciones en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Información del contexto

- El marco legal nacional con respecto a personas refugiadas se encuentra establecido en la Ley 20.430 "Disposiciones sobre Protección de Refugiados" de 2010 y consagra altos estándares de protección, incluyendo la definición ampliada de refugiado de acuerdo con la Declaración de Cartagena de 1984.
- Chile aún debe adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
- Chile contribuye activamente a la consolidación del Cono Sur como un "espacio regional de protección" a través de la adopción de la Declaración de Brasil, la implementación de su Plan de Acción (PAB) y la consolidación de la Reunión de Comisiones Nacionales para Refugiados del MERCOSUR.
- El 80% de las personas de interés del ACNUR en Chile viven en la Región Metropolitana de Santiago. El 20% restante reside principalmente en las regiones al norte del país (Antofagasta, Arica, Calama e Iquique).
- Chile otorga la nacionalidad con base en el criterio *ius solis*, el cual también beneficia a los hijos e hijas de personas refugiadas y solicitantes de asilo nacidos en el país.
- Las personas refugiadas y solicitantes de asilo gozan de acceso a educación pública, servicios de salud y tienen derecho al trabajo.

Presencia del ACNUR

Oficinas:

1 Oficina de país en Santiago de Chile

Población de interés 3670

Personas refugiadas 1890
Solicitantes de asilo (decisiones pendientes) 1780

Fuente: ACNUR Reporte Estadístico de Medio Año, junio de 2016

Financiación Oficina Regional para el Sur de América Latina USD 4.8 millones



Map Sources: UNCS, UNHCR
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations. Printing date: 27 Sep 2016

TRABAJO CON SOCIOS

- El ACNUR trabaja en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (incluyendo el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio Nacional de Menores), el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE). El ACNUR es un miembro de la CONARE sin derecho a voto.
- La Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC) es la agencia implementadora del ACNUR en Chile en la ejecución de proyectos operacionales destinados a proporcionar asesoramiento, asistencia humanitaria básica y apoyo para facilitar la autosuficiencia y medios de vida sostenibles a personas refugiadas y solicitantes de asilo.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Protección & Soluciones Duraderas

- Brindar apoyo técnico y asesoramiento a las autoridades nacionales que participan en la adopción de legislación sobre migración y en la implementación de procedimientos justos y eficaces para la determinación de la condición de refugiado.
- Proporcionar fortalecimiento institucional para fortalecer la Comisión Nacional de Refugiados y su secretaría técnica para garantizar el debido proceso en la admisión, registro, entrevistas de elegibilidad, evaluaciones y derecho a apelar.
- Asegurar asistencia jurídica adecuada a las personas refugiadas durante el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, junto con la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, el Centro de Estudios y Atención a la Comunidad de la Universidad Católica Silva Henríquez y la Clínica Legal de la Universidad Arturo Prat de Iquique.
- Apoyar una Red Regional de Protección Fronteriza que involucre a agencias gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y ONG que trabajen en las áreas fronterizas de Bolivia, Chile y Perú para identificar a personas de interés del ACNUR, prevenir su devolución y apoyarlas a través de asesoría legal, alojamiento y asistencia humanitaria.
- Abogar por la facilitación del procedimiento de naturalización para las personas refugiadas y proporcionar la información necesaria para que puedan tomar una decisión informada sobre esta opción.
- Promover el programa de "Ciudades Solidarias" adoptado en el marco del Plan de Acción de Brasil para facilitar la recepción e integración de la población de interés. La municipalidad de Quilicura fue declarada "Ciudad Solidaria" en 2014 por su compromiso con la integración de las personas refugiadas mediante la emisión de políticas locales. Actualmente, Quilicura es un ejemplo para otros municipios de Chile y América Latina.
- Abogar por la adhesión de Chile a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
- Abogar por la adopción de una ley para la protección de las personas apátridas, así como el establecimiento de un procedimiento para la determinación de la apátrida en consonancia con los compromisos adoptados por el Gobierno de Chile (Plan de Acción de Brasil).
- Trabajar junto con el Gobierno de Chile y las organizaciones de la sociedad civil en un proyecto piloto para identificar y analizar la situación de unos 2.500 niños y niñas que podrían estar en riesgo de apatridia debido a la condición de sus padres (extranjeros transeúntes).

Asistencia Humanitaria, Empoderamiento de la Comunidad y Autosuficiencia

- Contribuir como miembro del grupo de trabajo técnico para casos vulnerables, coordinado por el Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde se promueve el enfoque de edad, género y diversidad.
- Llevar a cabo actividades de capacitación para funcionarios municipales y estatales sobre temas de personas refugiadas a través de un esfuerzo de colaboración con entidades gubernamentales y municipales en el país.
- A través de FASIC, proporcionar apoyo psicosocial y económico a las personas refugiadas más vulnerables, así como asesoramiento a las personas refugiadas y solicitantes de asilo sobre temas culturales y oportunidades de empleo para promover su integración local.

Contactos:

Analía Kim, Asociada de Información Pública, kiman@unhcr.org, Tel: +5411 4815-7870

Catia Lopes, Oficial de Relaciones Externas, lopes@unhcr.org, Tel: +4102 27397204

Sitio Web: www.unhcr.org / www.acnur.org

